



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102021-00281-00

PROCESO: LICENCIA JUDICIAL

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez la presente demanda.

Sírvase proveer. Cali, 09 de noviembre de 2022

Oficial Mayor

Nalyibe Lizeth Rodriguez Sua.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 2391

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Cali, nueve (09) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Dentro del proceso de Licencia Judicial para Partición en Vida que adelanta los señores Teresa del Carmen Grisales Naranjo y Fredy Enrique Salguero Nemocón, se solicita impulso del proceso; sin embargo, al revisar el proceso encuentra esta oficina judicial que encuentra pendiente por citar a los presuntos adjudicatarios, esto es, a los señores Katerine Salguero Grisales y Carlos Andrés Salguero Grisales para que manifiesten si aceptan la adjudicación.

Por otro lado, se procederá a glosar para que obre y conste el oficio 105272565-2 - 002193 del 3 de mayo de 2022 allegado por parte de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, en la que informa que los demandantes no registran deudas exigibles con la entidad.

RESUELVE:

PRIMERO. CITAR a los presuntos adjudicatarios, esto es, los señores Katerine Salguero Grisales y Carlos Andrés Salguero Grisales para que manifiesten si aceptan la adjudicación.

SEGUNDO: GLOSAR para que obre y conste el oficio 105272565-2 -002193 del 3 de mayo de 2022 allegado por parte de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La Juez,

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

02

Firmado Por:
Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **648e41dc5819bdb8e1ba1aab1666de366d8c3507379c0218c4d97891e7e65981**

Documento generado en 08/11/2022 08:09:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>